

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1821 Fecha **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 464 -2016-GRC-GA**

27 OCT 2016

Callao, 26 OCT 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial General Regional N° 312-2016 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 01 de marzo de 2016; el Memorándum N° 1454-2016-GRC/GRECYD de fecha 19 de octubre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 1454-2016-REGION CALLAO/OL de fecha 24 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 312-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de Vistos, se aprobó en su Artículo Segundo el Expediente de Contratación de los bienes y servicios de la Actividad denominada "**Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes, para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao - 2016**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 8'355,427.97 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 97/100 Soles); el mismo que incluía entre otros, según el Anexo N° 02 de la mencionada Resolución Gerencial General Regional, el "**Servicio a Todo Costo de Mantenimiento Preventivo de la Pantalla Led del Estadio**", con un Valor Estimado ascendente a S/ 191,750.00 (Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, con un Sistema de Contratación A Suma Alzada, bajo un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante el Memorándum N° 540-2016-GRC/GRPPAT de fecha 24 de febrero de 2016 y el Memorándum N° 828-2016-GRC/GRPPAT de fecha 18 de marzo de 2016; ambos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

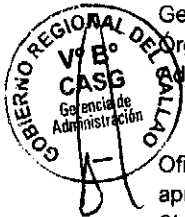
Que, mediante Memorándum N° 1454-2016-GRC/GRECYD de fecha 19 de octubre de 2016, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de área usuaria de la Contratación, solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, gestionar la cuarta convocatoria del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 0031-2016 REGION CALLAO;

Que, mediante Informe N° 1454-2016-REGION CALLAO/OL de fecha 24 de octubre de 2016, la Oficina de Logística, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0031-2016-REGION CALLAO en Cuarta Convocatoria, correspondiente a la Contratación del "**Servicio a Todo Costo de Mantenimiento Preventivo de la Pantalla Led del Estadio para la Actividad Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes, para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao - 2016**";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa antes citada; en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0031-2016-REGION CALLAO en Cuarta Convocatoria, para la Contratación del "**Servicio a Todo Costo de Mantenimiento Preventivo de la Pantalla Led del Estadio para la Actividad Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes, para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao - 2016**", siendo el monto de su Valor Estimado de S/ 191,750.00 (Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.





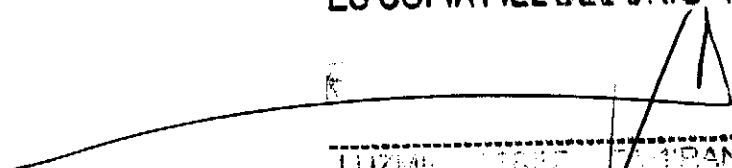
ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística para que proceda a la Cuarta Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUZMILA TORRES FAJARANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1821 Fecha: 27.OCT 2016